

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NÚMERO DE ACTA	AS 002-2024-UNS
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Nuevo Chimbote , a los 21 días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 11:15 am , se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Rectoral N° 143-2024-UNS-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-UNS , cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de obra: "SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH"., a fin de REINICIAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la parte resolutive de la RESOLUCIÓN 01786-2024-TCE-S1 emitida por el Tribunal del OSCE.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Ing. Gloria Raquel de la Cruz Asmad	Titular	X	Dependencia:	Servidor administrativo-Unidad Ejecutora de inversiones
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Nancy Beatriz Ruiz Caballero	Titular	X	Dependencia:	Servidor administrativo-Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Janet Verónica Saavedra Vera	Titular	X	Dependencia:	Docente Facultad de Ingeniería
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 21 de mayo del presente año, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo el puntaje técnico de cien (100) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SAN JUAN</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO SAN JUAN	100
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica					
1	CONSORCIO SAN JUAN	100					

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Se procedea verificar la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Oferta Económica</th> <th>% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SAN JUAN</td> <td>242,820.00</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO SAN JUAN	242,820.00	90
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial						
1	CONSORCIO SAN JUAN	242,820.00	90						

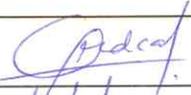
6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:						
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo del 90% del Valor Referencial o que exceda este en mas del 10% , en este último caso , las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10 % serán rechazadas sino resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	1	NO APLICA		
N°	Nombre o razón social del postor						
1	NO APLICA						
6.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SAN JUAN</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica	1	CONSORCIO SAN JUAN	100
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica					
1	CONSORCIO SAN JUAN	100					

7	RESULTADOS FINALES De este modo, teniendo el resultado tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de prelación</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje Técnico (PT) C1 =0.90</th> <th>Puntaje Económico (Pei) C2 =0.10</th> <th>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SAN JUAN</td> <td>90.00</td> <td>10.00</td> <td>100.00</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 =0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	1	CONSORCIO SAN JUAN	90.00	10.00	100.00
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 =0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei							
1	CONSORCIO SAN JUAN	90.00	10.00	100.00							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de prelación</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje Total</th> <th>Bonificación del 5%</th> <th>Puntaje Total con Bonificación.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SAN JUAN</td> <td>100.00</td> <td>5.00</td> <td>105.00</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Bonificación del 5%	Puntaje Total con Bonificación.	1	CONSORCIO SAN JUAN	100.00	5.00	105.00
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Bonificación del 5%	Puntaje Total con Bonificación.							
1	CONSORCIO SAN JUAN	100.00	5.00	105.00							
	Nota.- Se aplica la bonificación del 5% sobre el puntaje total, por tener la condición de micro y pequeña empresa.										

[Handwritten signatures and initials]

8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
	8.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO					
		De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:					
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial			
	CONSORCIO SAN JUAN	242,820.00	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si		No	X
Si							
No	X						

9	ACUERDO ADOPTADO
Siendo las 14:45 horas del día 21 de mayo del presente año, los miembros del comité de selección, otorgan la BUENA PRO al postor mencionado el numeral 9.1.	

10	1. Ing. Gloria Raquel de la Cruz Asmad.	
	2. Ing. Nancy Beatriz Ruiz Caballero.	
	3. Ing. Janet Verónica Saavedra Vera.	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	